

¡Atención productores! Podrán acceder a créditos para mitigar el riesgo climático y manejar recursos hídricos

1 noviembre, 2023



Así lo establece el programa Cultivar, cuyos fondos provienen del Consejo Federal de Inversiones y estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. La asistencia financiera alcanza a productores hortícola, frutícolas, silvícolas y de producción de pasturas.

Se iniciaron los trabajos de mitigación de granizo por parte de la Dirección de Contingencias Climáticas y, desde el Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Energía, se recuerda que está disponible una línea de financiamiento de hasta 30 millones de pesos para mitigación del riesgo climático y manejo de recursos hídricos.

A través del programa Cultivar, lanzado recientemente desde el Ejecutivo provincial, productores hortícolas, frutícolas, silvícolas y quienes se dediquen a la producción de pasturas tienen la posibilidad de acceder a un crédito que les permita resguardar sus cultivos (malla antigranizo y equipamiento antiheladas) y, además, adquirir equipamiento de riego, invertir en obras complementarias, construcción y arreglo de perforaciones y disponibilidad hídrica para ganado.

La herramienta tiende a darle mayor seguridad a los cultivos del sector productivo provincial. “Más allá de las medidas que ponemos a disposición a través del sistema de mitigación de granizo, el seguro agrícola o el fondo compensador agrícola, entendemos que es de suma importancia que esos riesgos se reduzcan lo más posible mediante la incorporación de malla antigranizo o equipamiento que mitigue las heladas”, resaltó al respecto el Ministro de Economía y Energía, Enrique Vaquié.

Al respecto, Valentina Navarro Canafoglia, directora provincial de Agricultura, agregó: “El programa contempla también la implementación de equipamiento para el buen manejo del recurso hídrico en nuestros cultivos. Es allí donde hemos puesto especial hincapié a lo largo de toda esta gestión. Los productores han ido creciendo en este aspecto, porque el proceso de concientización sobre la escasez de este vital recurso ha sido muy importante.

“Aún falta mucho por delante y es por ello que invitamos a todos los productores a que hagan uso de esta herramienta de financiamiento, cuyos fondos provienen del Consejo Federal de Inversiones y estarán disponibles hasta el 31 de diciembre del año que viene”, cerró la funcionaria.

Sobre los requisitos

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR, consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento

- Precalificación emitida por Fondo de Garantía Provincial o SGR.
- Inscripción en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT).
- Inscripción RENSPA (en caso de corresponder).
- Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel.

- DDJJ de intereses e integridad.
- Nota de solicitud firmada.
- Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.
- Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de estatuto/contrato o si fue modificado).
- Presupuestos o facturas proformas.
- Plano de diseño del sistema de riego a instalar adaptado para cada situación en particular, otorgado por el proveedor del equipo y toda aquella información sobre los datos técnicos relevantes para la evaluación y posterior instalación del sistema de riego elegido.
- Habilitaciones necesarias: si para el desarrollo o comercialización de su actividad existen exigencias de cualquier índole (Nacional, Provincial, Municipal o Internacional), deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente.

Montos de los créditos

- Monto de hasta \$1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1.
- Monto superior a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1.

- Monto superior a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1.
- Créditos con avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento): hasta \$30.000.000, sin exigencia de relación patrimonial.

Plazos, tasas y financiación

- Financiación hasta 60 meses, incluyendo hasta 12 meses de gracia
- Tasas para créditos hasta \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%.
- Tasas para créditos superiores a \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales.
- Financiación: hasta el 80% de la inversión a realizar.

Sobre las garantías

- Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal, a satisfacción del CFI y el Agente Financiero.
- Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000: garantías reales, que pueden ser prendarias, hipotecarias o avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)
- Montos superiores a \$10.000.000 y hasta \$20.000.000: garantías hipotecarias o avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento).

- Montos superiores a \$20.000.000 y hasta \$30.000.000: avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento).

Destino de los fondos en detalle

- **Equipos de riego:** equipos completos de riego (goteo, aspersión, microaspersión, pívot-avance frontal, también aquellos denominados de riego por pulsos o mangas). Esto incluye tablero eléctrico, cabezal de bombeo y filtrado, tuberías principales y secundarias, válvulas, laterales y accesorios, entre otros. Incluye la posibilidad de la adquisición parcial de insumos para estos equipos, como el recambio de laterales o cintas de riego cuya vida útil se haya agotado.
- **Obras complementarias:** son todas aquellas obras que sean requeridas para la instalación y funcionamiento de los equipos, o complementarias a los mismos como:
 - Realización de líneas eléctricas e instalaciones eléctricas
 - Salas de máquinas.
 - Conducciones, reservorios y su impermeabilización.
 - Obras de captación.
 - Sistemas de energía solar para bombas de riego.
 - También se contemplan arreglos y mejoras de obras existentes.
- **Construcción y arreglo de perforaciones:** implica la construcción hasta su funcionamiento de las perforaciones para extracción de aguas subterráneas para fines agrícolas y ganaderos. También incorpora el financiamiento de la reparación parcial o mejoras de

éstas.

- **Disponibilidad hídrica para ganado:** sistemas de almacenamiento y provisión de agua para ganado.
- **Malla antigranizo** (malla, estructura, accesorios y mano de obra)
- **Equipamiento antiheladas:** equipos de riego, obras complementarias y sistemas de riego por aspersión sub arbóreo o supra arbóreo para la protección contra heladas, quemadores con retorno, turbinas y ventiladores.

Cómo acceder

Todos aquellos interesados en acceder al crédito, podrán ponerse en contacto a través de los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

Zona SUR

Ing. Nicolás Eduardo Rivier, 260 4316333

cultivar.sur@mendoza.gov.ar

Zona CENTRO-NORTE

Ing. Verónica Pereyra, 261 6791200

cultivar_norte@mendoza.gov.ar

Zona VALLE DE UCO

Ing. Víctor Capella, 261 6776062

cultivar_valledeuco@mendoza.gov.ar

Zona ESTE

Ing. Julia González 261 5758319

cultivar_este@mendoza.gov.ar

Ing. Esteban Virgilio 261 6692392

edevirgilio@mendoza.gov.ar